



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintisiete (27) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 40 03 011 2021 01051 01
PROCESO:	VERBAL (RESTITUCION TENENCIA)
DEMANDANTE	ARANCELLY VILLEGAS GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO	LUZ MARY BARRIENTOS BERRIO
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	- Ordena devolver al origen -

Haciendo el respectivo estudio para resolver el recurso de apelación a la sentencia interpuesto por la apoderada demandante, se percata este Despacho que faltan archivos digitales de la audiencia como son el 41 y 42, correspondientes a los testimonios y declaraciones de parte, por lo tanto, se ordena devolver al origen, para que hagan las revisiones respectivas de todo el expediente y lo retornen en forma completa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0125b534f773a6e281ed15e377bc3c300765be3724ddd3461fe70bc6657ee02**

Documento generado en 27/02/2023 09:56:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>